



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1274

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MEJÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.025.685 de Tunja (Boyacá), Secretario Código 440 Grado 17 (E), de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Recursos de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 02 de Marzo de 2.007 y el 1° de Marzo de 2.008.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 02 de Marzo de 2.007 y el 1° de Marzo de 2.008, a partir del 20 de Marzo de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MEJÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.025.685 de Tunja (Boyacá), Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Recursos de la Secretaría, por el periodo de servicios comprendido entre el 02 de Marzo de 2.007 y el 1° de Marzo de 2.008, a partir del 20 de Marzo de 2.009.


ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de Abril de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 MAR 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa


Lucas Alvarez Manilla
Patricia Palomo